

- Requisitos específicos: Titulación de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.
- Temario:

A) MATERIAS COMUNES

1. Constitución Española de 1978. Principios generales. Estructura. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

2. El Estatuto de Autonomía para Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Competencias y organización de la Comunidad Autónoma Andaluza.

3. Organización municipal: Órganos de gobierno de los municipios de régimen común: el Pleno, la Junta de Gobierno Local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. Los Concejales Delegados.

4. El procedimiento administrativo local. Fases del procedimiento administrativo.

5. El administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificadas. Los derechos de los administrados. Colaboración y participación de los ciudadanos con la Administración.

B) MATERIAS ESPECÍFICAS

1. Organización municipal: Órganos de gobierno de los municipios de régimen común: el Pleno, la Junta de Gobierno Local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. Los Concejales Delegados.

2. Normativas vigentes en Educación Infantil.

3. Desarrollo evolutivo, cognitivo y psicomotriz del/de la niño/a de 0 a 3 años. Comunicación y lenguaje. Desarrollo social y afectivo en menores de 0 a 3 años. Control de comportamiento. La importancia del juego en el desarrollo general del niño de 0 a 3 años. Tipos de juegos, intervención del adulto en los juegos infantiles.

4. Higiene y cuidado del bebe. Alimentación complementaria. Introducción de otros alimentos. Control de esfínteres. El Comedor Escolar en la Educación Infantil.

5. Proyecto Educativo y Asistencial. Organización del aula. Organización de espacios educativos, creación de ambientes favorecedores del desarrollo infantil según las edades.

6. Funciones de los/as profesionales del primer ciclo de educación infantil. Currículo de Educación Infantil. Orientaciones metodológicas.

7. Ordenación correspondiente a la Educación Infantil en Andalucía, según la legislación vigente.

8. Áreas de Educación Infantil. Conocimiento de si mismo y autonomía, conocimiento del entorno, lenguaje, comunicación y representación.

9. Características de los Centros de Educación Infantil, según la Orden de 29 de diciembre de 2008.

10. Orden de 16 de abril de 2008 y R.D. 393/2997 de 27 de marzo sobre el Plan de Autoprotección.

11. Medidas de Atención a la Diversidad, necesidades específicas de apoyo educativo. Referencias normativas.

12. Enfoque preventivo en la Educación Infantil: grupos de riesgo y recursos compensatorios.

13. Recursos educativos en Educación Infantil: organización de espacios y tiempos. Ritmos y rutinas cotidianas. Materiales didácticos.

14. La participación de los padres en la Escuela Infantil.

15. La Ley Orgánica 12/2007 para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía: Principios Informadores.

16. Prevención de Riesgos Laborales en el puesto de trabajo.

Vélez-Málaga, 1 de septiembre de 2010.- El Concejal Delegado de Recursos Humanos, Fermín Domínguez Cabello.

NOTARÍAS

ANUNCIO de 1 de septiembre de 2010, de la Notaría de don Gregorio Isidro Martín Mayoral, de procedimiento extrajudicial. (PP. 2166/2010).

E D I C T O

Yo, Gregorio Isidro Martín Mayoral, Notario de Fuengirola, con despacho en Avenida Ramón y Cajal, 6, entrada por calle Toston, 2, 1.ª planta, Fuengirola.

Hago saber: Que ante mí y a instancias de Óleo Guadalquivir, S.A. Unipersonal, se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecario de conformidad con los artículos 234 y siguientes del Reglamento Hipotecario, número de expediente 1-EX/10 de las siguientes fincas:

Descripción de fincas del término municipal de Madrid:

1. Descripción: Finca número cuarenta y cinco. Vivienda letra A, situada en la planta primera (40 construcción) del edificio denominado «Al Andalus», sito en la calle Alerce, número veinticinco, de Madrid.

Se encuentra distribuida en diferentes dependencias y servicios.

Tiene una superficie útil de sesenta y tres metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados, construida de setenta metros y veintiséis decímetros cuadrados, y con inclusión de elementos comunes de setenta y nueve metros y cincuenta y ocho decímetros cuadrados.

Linda: frente, por donde tiene su acceso, hall de entrada; derecha entrando, vivienda letra D de igual planta; izquierda, vivienda letra B de igual planta; y fondo, calle Alerce.

Cuotas: Tiene un coeficiente de propiedad en la totalidad del edificio de 1,472 por ciento; y en cuanto al total de las viviendas del 1,983 por ciento.

Inscripción: Registro de la Propiedad número dieciséis de los de Madrid, al tomo 1.518, folio 105, finca 106.310, inscripción 3.ª

Descripción de fincas del término municipal de Fuengirola:

2. Descripción: 42. Vivienda tipo D, radicada en la planta séptima alta del portal A del edificio denominado Palm Beach, radicado en término de Fuengirola, Barriada de Los Boliches, partido de las Yeseras.

De superficie construida aproximada ochenta y nueve metros cuadrados, más dieciséis metros y treinta y dos decímetros cuadrados de parte proporcional en zonas comunes.

Se distribuye en pasillo, salón con cocina, tres dormitorios, dos baños y terraza.

Su acceso lo tiene orientado al noroeste y linda por este viento con galería de planta; por su derecha entrando, con la vivienda tipo C de esta planta; al fondo, con fachada Sur, que da al Paseo Marítimo; y por su izquierda, con la vivienda tipo E de esta planta.

Cuota: En el valor del edificio y sus elementos comunes y gastos, cero enteros y seiscientos setenta y cinco milésimas por ciento.

Inscripción: Registro de la Propiedad número dos de los de Fuengirola, al tomo 1.737, libro 1.107, folio 97, finca 24.995, inscripción 7.ª

3. Descripción: 43. Vivienda tipo E, radicada en la planta séptima alta del portal A del edificio denominado Palm Beach, radicado en término de Fuengirola, Barriada de Los Boliches, partido de las Yeseras.

De superficie construida aproximada ochenta y nueve metros cuadrados, más dieciséis metros y treinta y dos decímetros cuadrados de parte proporcional en zonas comunes.

Se distribuye en pasillo, salón con cocina, tres dormitorios, dos baños y terraza.

Su acceso lo tiene orientado al noroeste y linda por este viento con galería de planta y vivienda tipo F de su planta; por su derecha entrando, con la vivienda tipo D de esta planta; al fondo, con fachada sur, que da al Paseo Marítimo; y por su izquierda, con la vivienda tipo F de esta planta.

Cuota: En el valor del edificio y sus elementos comunes y gastos, cero enteros y seiscientos setenta y cinco milésimas por ciento.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la propiedad de Fuengirola núm. 2, libro 1106, tomo 1736, folio 167, finca 24997, inscripción 7.^a

Y que procediendo la subasta de dicha finca, esta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Se señala la primera subasta para el día 20 de octubre de 2010, a las 10,30 horas; la segunda, en su caso, para el día 16 de noviembre de 2010, a las 10,30 horas; y la tercera, en el suyo, para el día 14 de diciembre de 2010 a las 10,30 horas.

2. Todas las subastas se celebraran en el despacho de la Notaría sito en Avenida Ramón y Cajal, 6, entrada por calle Toston, 2, 1.^a planta, Fuengirola.

3. El tipo para la primera subasta es de:

- La finca registral número 106.310, en la cantidad de ciento setenta y tres mil euros (173.000,00 €).

- Y cada una de las fincas registrales números 24.995 y 24.997, en la cantidad de doscientos cincuenta y nueve mil quinientos euros (259.500,00 €).

Para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

4. La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas y gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

5. A excepción del acreedor, todos los demás postores para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda; y en la tercera subasta, del veinte por ciento del tipo de la segunda subasta.

6. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para el caso de que la comunicación por correo certificado al titular de la última inscripción de dominio, del lugar, día y hora fijados para la subasta resultase infructuosa o negativa servirá el presente anuncio y su publicación en los tablones y Boletines correspondientes para suplir y tener por efectuada correctamente dicha comunicación.

Fuengirola, 1 de septiembre de 2010.- El Notario, Gregorio Isidro Martín Mayoral.